

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En Lima a los 13 días del mes de marzo del dos mil siete, se reunieron en las Oficinas de Telefónica del Perú S.A.A. ubicada en el piso 8 de Schell 310 - Miraflores, los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; en representación de la empresa como miembros titulares los señores: Freddy Acosta Ochoa - Director de Administración; Jesús Abad Martínez - Director de Red de Acceso; Fernando Uyema Nakaganeku - Jefe de Relaciones Laborales Colectivas, Yván Gallo Mendoza - Experto en Seguridad e Higiene Ocupacional; y como accesitarios María Jesús Herrera Portuondo - Director de Gestión de Red y Patricia Medina Losno - Experto en Relaciones Individuales y Dennis Díaz Bulnes asesor externo en Seguridad e Higiene Ocupacional; y en representación de los trabajadores como miembros titulares los señores: Juan Tacsá Izarra, Norma Mercado Moya, Luis Alberto Rengifo Echevarría, Carlos Rodríguez Velásquez y como miembros accesitarios los señores: Pedro Reyes Cossio, Zoila Victoria Alvarado, Clelia Meza Miranda y Augusto Zegarra Bejarano, con el objeto de dar por concluida la revisión y proceder con la aprobación del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.

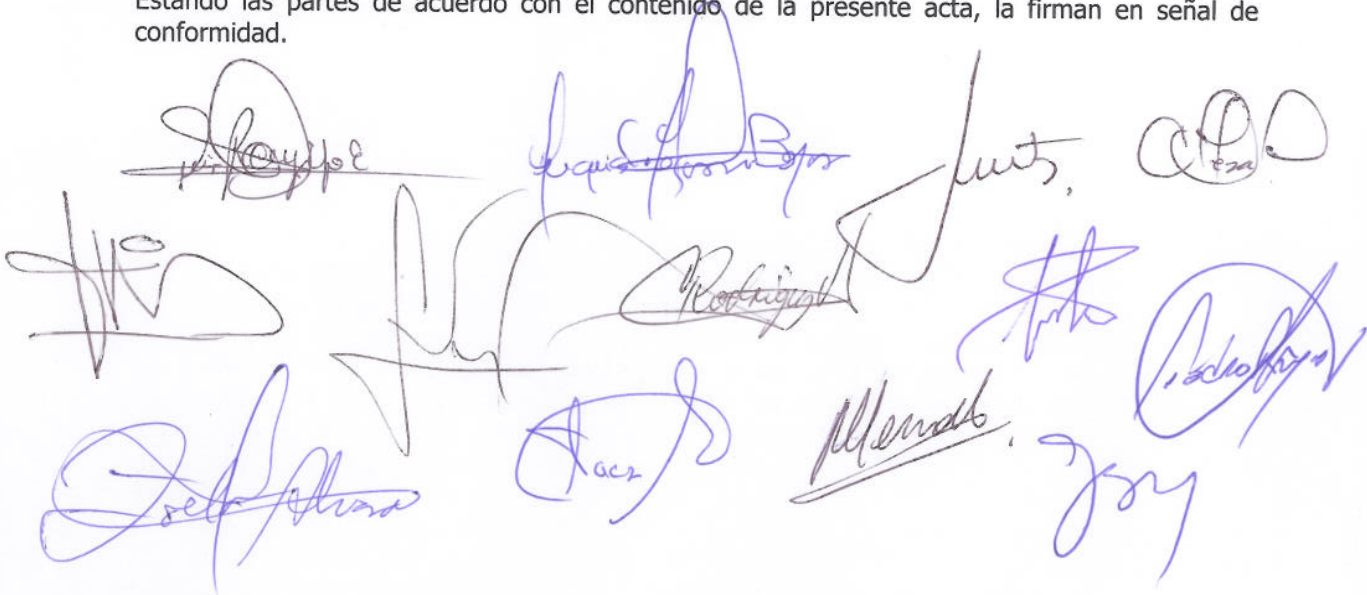
CLAUSULA PRIMERA.- Las partes acuerdan por unanimidad aprobar el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, que consta de 7 Capítulos, 20 Artículos y 19 Numerales.

CLAUSULA SEGUNDA.- Las partes acuerdan por unanimidad elevar el Reglamento a la Vice Presidencia de Recursos Humanos para su conformidad y se remita al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en cumplimiento a lo dispuesto en el DS. N° 009-2005-TR "Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CLAUSULA TERCERA.- las partes acuerdan por unanimidad revisar dentro de 12 meses el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, las sugerencias o modificaciones al texto, serán incluidas anualmente una vez que hayan sido expuestas, evaluadas y aprobadas por los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CLAUSULA CUARTA.- Siendo las 10:30 horas, las partes dan por concluida la reunión señalando, que se ha terminado con la elaboración, revisión y aprobación de todos los Capítulos, Artículos y Numerales transcritos en el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual una vez aprobada por la Autoridad de Trabajo, deberá ser difundida y dada a conocer a todo los trabajadores de la empresa.

Estando las partes de acuerdo con el contenido de la presente acta, la firman en señal de conformidad.



A collection of approximately 15 handwritten signatures in blue ink, arranged in a loose grid. The signatures are highly stylized and cursive, representing the members of the Safety and Health Committee mentioned in the text above. Some signatures are more legible than others, but they all appear to be personal or official signatures of the individuals listed.